



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1754

VISTO:

La Carta Orgánica en su artículo 14 inciso 7;
Los numerosos reclamos de los vecinos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica en su artículo 14 inciso 7 taxativamente dice: “establece promover, diseñar e implementar políticas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial”.

Que, sobre la calle Manuel Alberti al 2.801 intersección Juan M. Pueyrredón, actualmente existe un terreno baldío.

Que, vecinos del barrio Primera Junta plantean que tal situación pone en riesgo la seguridad de los mismos, debido a la oscuridad en horario nocturno.

Que, asimismo, se ha convertido en un lugar propicio para la proliferación de todo tipo de insectos y roedores que afectan a las casas linderas.

Que, con el objeto de brindar respuestas a las inquietudes de los vecinos de la Ciudad, y de mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y circulación, resulta indispensable proceder a la intimación para la limpieza de la propiedad ubicada al 2.801.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se intime a propietarios a la limpieza del
Inmueble de calle Manuel Alberti**

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, se intime al o los propietarios del inmueble ubicado en calle Manuel Alberti N° 2.801, a la limpieza de su propiedad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1754

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.